

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 21 de agosto de 2024.

**VISTOS** :

El Memorandum N° 181 de fecha 01 de agosto de 2024, enviado por el Jefe del Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

Que, el objetivo de este programa es publicitar, promocionar dando visibilidad a los diferentes eventos y actividades municipales de carácter deportivo recreativo masivo, fortaleciendo la identidad de las actividades municipales, generando presencia coherente y destacada en eventos en general.

**DECRETO EXENTO N° 3799**

- 1.- **Aprueba programa denominado "COMPRA CARPA IGLU Y BANDERAS VELAS PUBLICITARIAS"**, a utilizarse durante el año 2024.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta 215.22.07.001.001.012, Asignación Publicidad y Difusión.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Administración Municipal
- Transparencia
- Archivo